



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico

## CONVOCA

A los interesados en ocupar la siguiente Plaza, como Profesor en la Facultad de:

### MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS

**Académico Titular "B" de Tiempo Completo,  
como Docente e Investigador, 40 horas a la semana.  
Clave de Control Interno 5200/33-02/SPP-PTC/01/2025**

#### Perfil de la Plaza:

- Contar con Doctorado en Ciencias, que deberá acreditar con el Título y Cédula Profesional correspondiente.
- Contar con Especialidad Médica en Neurología, que deberá acreditar con el Título y Cédula Profesional correspondiente.
- Contar con el Título de Médico Cirujano y Partero y Cédula Profesional.
- Experiencia docente demostrable de al menos tres años, en Instituciones de Educación Superior afiliadas a la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior).
- Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (S.N.I.I.).
- Experiencia demostrable en participación en procesos de revisión científica entre pares y/o contribuciones editoriales para revistas nacionales y/o internacionales.
- Pertenecer a Sociedades Médicas y/o Científicas en su área disciplinar a nivel Nacional y/o Internacional.
- Contar con experiencia en gestión académica institucional.
- Contar con cursos, talleres y/o diplomados de actualización en su área disciplinar.
- Haber participado como ponente en su área disciplinar.
- Presentar por escrito propuesta de investigación en su área del conocimiento.
- Acreditar la publicación de artículos arbitrados e indizados, preferentemente en JCR en su área disciplinar.
- Demostrar dominio de un segundo idioma en al menos nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para los idiomas que a este apliquen o su equivalente para otras lenguas, mediante constancia vigente de reconocimiento global de evaluación de examen o certificación, la cual será evaluada en su autenticidad y certeza por el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, o constancia vigente de evaluación de examen realizada por este Centro, en el idioma a evaluar.

#### Requisitos Específicos de la Plaza:

- Impartir cátedra a nivel licenciatura y/o posgrado, de acuerdo a los requerimientos, en los días y horarios fijados por la unidad académica de adscripción.
- Ofrecer tutoría y dirigir trabajos de investigación, tanto a nivel licenciatura como en los programas de posgrado, conforme a los requerimientos de la unidad académica de adscripción.
- Participar como integrante de un Grupo Disciplinar (GD) o como colaborador de un Cuerpo Académico (CA), para cultivar las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) registradas por los programas educativos y en el CA en el que se requiera su colaboración.
- Generar productividad (publicaciones arbitradas e indizadas, libros en su área disciplinar y formación de recursos humanos a nivel licenciatura y/o posgrado) en un plazo no mayor a 3 (tres) años a partir de que resulte beneficiado con la plaza, cuya calidad le brinde la posibilidad de su permanencia en el SNII.

#### PREVENCIÓN GENERAL:

Presentar ante el H. Consejo Técnico de la unidad académica de adscripción, un informe anual de seguimiento de actividades, productividad académica y de investigación a partir de la fecha de asignación de la plaza, que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos de la misma, según sea el caso.

#### Requisitos generales para todos los aspirantes:

● Los aspirantes deberán de presentar el día de la evaluación, una propuesta de un programa de estudio de una asignatura que le será señalada al momento de entregar su solicitud, deberá contener lo siguiente:

- Propósitos generales y objetivos de aprendizaje.
- La temática y los resultados de aprendizaje esperados.
- Metodología y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Fundamentación pedagógica.
- Evidencias, criterios e instrumentos de evaluación.
- Bibliografía actualizada.

● Presentar currículum profesional actualizado, en el formato que oportunamente proporcionará la facultad, acompañado de los documentos probatorios en original y copia.

- No contar con plaza similar en otra institución educativa.
- No encontrarse en los supuestos de los artículos números 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Expresar por escrito los motivos para ocupar la plaza.
- Presentar solicitud por escrito para participar en el concurso de oposición.
- Firmar carta compromiso de aceptación de la categoría docente para la cual está concursando.
- Sustentar el examen de oposición que aplicará la H. Comisión Dictaminadora de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

#### Entrega de solicitudes y documentos:

● Los aspirantes deberán entregar la documentación a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta el día **11 de abril** del presente, en la Dirección de la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

● Los exámenes del concurso serán públicos y estarán a cargo de la H. Comisión Dictaminadora y se celebrarán el día **7 de mayo de 2025** en la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**.

● Para la evaluación de los aspirantes, se tomará en cuenta la formación académica y grados obtenidos. Su experiencia docente y de investigación, antecedentes profesionales y la participación en actividades de extensión y difusión; así como el desarrollo y defensa de un tema del área para la que se está convocando.

● No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que previamente hayan tenido una relación laboral con la Universidad Autónoma de Chihuahua, cuya terminación haya sido por causa diversa a la separación voluntaria en el marco de las políticas administrativas para recontractación del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de esta casa de estudios.

● Aplica la Cláusula 13ª y el último párrafo de la Cláusula 42ª del Contrato Colectivo de Trabajo.

● El dictamen de la H. Comisión Dictaminadora, será turnado al H. Consejo Técnico de la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**, el fallo será inapelable y notificado al agraciado mediante oficio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

● Mayores informes y recepción de solicitudes en la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**.

*Esta Plaza está sujeta a la aprobación por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la S.E.P., y tendrá efecto a partir de la fecha de respuesta de esta dependencia.*

**FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
CIRCUITO UNIVERSITARIO 31109, CAMPUS II  
TEL + 52 (614) 238-6030 ext. 3501  
<https://uach.mx/fm/>**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE MARZO DE 2025**

**ATENTAMENTE  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS  
RECTOR**



**RECTORIA**